



OFI20-00264737 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

Señor
RAFAEL DE JESÚS BOLAÑOS
Carrera 7C No.4 - 05 Sur
Cali - Valle del Cauca
OFI20-00264737 / IDM 12000002

Asunto: Radicado N°EXT20-00193384

Respetado señor Bolaños:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita colaboración para que sus hijos puedan acceder a la educación superior.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Educación Nacional, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/>.

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: 1 hoja.



Clave:Q8vO3eUsLn

